

Junta de Aclaraciones Concurso No. DOPM-23-16

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 Hrs. del día 01 de diciembre del 2016, se levanta la presente Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional No. DOPM-23-16, relativa a: **CONSTRUCCION DE RETORNO DE LA AV. CANTERA Y LATERAL PERIF. DE LA JUVENTUD (LADO OESTE)**, celebrada en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva en esta Ciudad.

A.- ASISTENTES:

I.- Por parte de la Dirección de Obras Públicas:

1.- Ing. Edna Lizette Del Rio Sigala. Jefe del Departamento de Construcción.

II.- Por parte de los participantes en el concurso:

1.- CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V.

Representado en este acto por: NO SE PRESENTÓ

2.- GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Representado en este acto por: ING. JUAN ANTONIO LÓPEZ BURGOS

3.- CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES BCH, S.A. DE C.V.

Representado en este acto por: ARQ. ALEJANDRO GONZALEZ

4.- TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

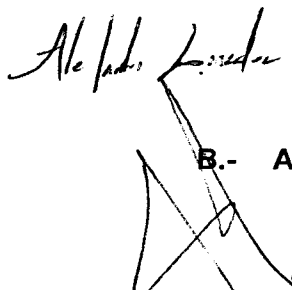
Representado en este acto por: ING. LUIS ALBERTO VEGA GARCIA

5.- MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.

Representado en este acto por: NO SE PRESENTÓ

6.- CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.

Representado en este acto por: ING. RAUL AMBRIZ BEJARANO



B.- ASUNTOS TRATADOS:



Junta de Aclaraciones Concurso No. DOPM-23-16

Aclara la Convocante lo siguiente:

- I).- Que la presente Junta de Aclaraciones, se efectúa con fundamento en la fracción II del Artículo 38 y en el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como en el Artículo 46 del Reglamento de dicha Ley.
- II).- Que cualquier modificación a las Bases de la Licitación, derivada del resultado de esta Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias Bases.
- III).- En todo a lo que se refiera en las Bases Licitatorias a llenado de formatos que no fueron incluidos en dichas Bases, se deberá entender que el Licitante podrá utilizar papelería propia de su Compañía en el vaciado de los datos solicitados.
- IV).- Que con motivo de la publicación del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, las Bases Licitatorias del presente Concurso fueron adecuadas para cumplir con dicha Normatividad.
- V).- Los licitantes deberán considerar que el listado del señalamiento provisional, es de carácter informativo mas no limitativo, por lo que deberán considerar, en caso de requerirse uno o varios señalamientos no contemplados en el listado especificado en las bases de licitación, deberá ser colocado sin costo adicional para la Dependencia.
- VI).- Que los licitantes deberán tomar en cuenta lo siguiente con relación a lo establecido en el pliego de requisitos (Forma E-2):

DONDE DICE: TERCERA.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL 2016

DEBE DECIR: TERCERA.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL 2016

C.- SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

1- GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

El representante de la Empresa NO FORMULO PREGUNTAS.

2- CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES BCH, S.A. DE C.V.

El representante de la Empresa realizó las siguientes preguntas:

Junta de Aclaraciones Concurso No. DOPM-23-16

P1.- Relativo al concepto No. 2.8 "Suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado, por unidad de obra terminada, simple, colado en seco de $f'c = 250$ Kg/cm², utilizado en TOPPING DE 10 CMS DE ESPESOR a cualquier altura: Incluye: materiales, mano de obra, equipo, bombeo, vibrado, desperdicios, obra falsa, cimbra (Aparente), descimbrados, acabado superficial de losa (rayado), preparación de juntas de construcción, empotramiento y pasos de tuberías, curados y todo lo necesario para su correcta ejecución. ¿Los huecos de las tabletas, se rellenaran con algún mortero (grout) o concreto para colocar el Topping?

R1.- Para efectos de la presente licitación deberán tomar en cuenta solo lo especificado en la descripción del concepto No. 2.8, así como lo contenido en la Especificación Particular relativa.

3.- TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

El representante de la Empresa NO FORMULO PREGUNTAS.

4- CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.

El representante de la Empresa realizó las siguientes preguntas:

P1.- En el plano S-03 no viene el espesor de la pila?

R1.- El espesor del elemento estructural citado es de 0.60 metros y de la corona 0.80 metros.

D.- CIERRE Y FIRMA DEL ACTA:

Leída que fue la presente acta, se cierra a las 12:00 Hrs. del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron, entregándose copia a los interesados presentes y poniéndose a disposición de los que se encuentren ausentes en el Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva de esta Cd. de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

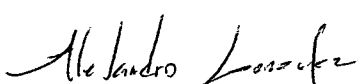
Junta de Aclaraciones Concurso No. DOPM-23-16

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

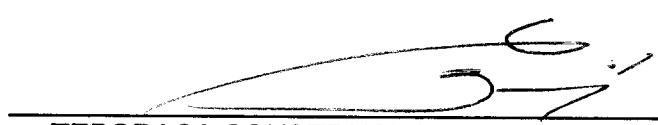
ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION.

POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO

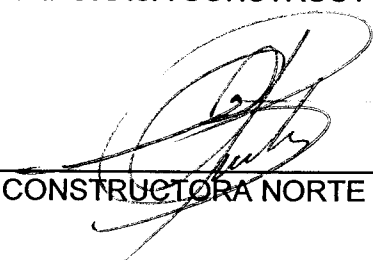
GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES BCH, S.A. DE C.V.



TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DOPM-23-16,
RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE RETORNO DE LA AV. CANTERA Y LATERAL PERIF. DE LA JUVENTUD (LADO OESTE).